



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
16 de septiembre de 2025
Español
Original: inglés

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

23ª reunión

Ciudad de Panamá (Panamá), 1 a 5 de diciembre de 2025

Tema 2 c) del programa provisional

**Aplicación efectiva de la Convención en los planos
nacional, subregional y regional**

**Diseño y promoción de actividades de fomento
de la capacidad focalizadas para impulsar la
aplicación de la Convención**

Diseño y promoción de actividades de fomento de la capacidad focalizadas para impulsar la aplicación de la Convención

Nota de la secretaría

Resumen

En la decisión 2/COP.16 se pidió a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, en colaboración con el Mecanismo Mundial (MM) y otras iniciativas pertinentes, formulara una estrategia de fomento de la capacidad con el fin de integrar el fomento de la capacidad en todas las instituciones de la Convención y en cualquier otra iniciativa conexas. Además, se le pidió que promoviera los enfoques innovadores e impulsados por la tecnología, el empoderamiento de las mujeres, las becas para jóvenes, el refuerzo de la capacitación y la colaboración.

El presente documento proporciona información sobre las recientes actividades de fomento de la capacidad llevadas a cabo por la secretaría, el MM y las iniciativas del ámbito de la Convención, de conformidad con la decisión 2/COP.16. En particular, este documento responde de manera general a la solicitud de las Partes de que se formule una estrategia de fomento de la capacidad, y ofrece una sinopsis de las carencias, dificultades y oportunidades que se han planteado en el ámbito del fomento de la capacidad a lo largo de todo el período de aplicación de la Convención.

El documento también recoge algunas conclusiones y recomendaciones que se someterán a la consideración del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en su 23ª reunión.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Evolución y función estratégica del fomento de la capacidad en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación	4
III. Ejecución e implementación de actividades de fomento de la capacidad e innovación en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación	6
IV. Evaluación del panorama del fomento de la capacidad y la innovación en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación	8
V. Consideraciones generales para la futura orientación estratégica del fomento de la capacidad y la innovación en el marco de la Convención	11
VI. Conclusiones y recomendaciones	13

I. Introducción

1. En su 16º período de sesiones, la Conferencia de las Partes (CP) en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) aprobó la decisión 2/COP.16, relativa al fomento de la capacidad, reconociendo el importante papel que este desempeñaba en el logro de los objetivos de la Convención. En esta decisión se pedía a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, en colaboración con el Mecanismo Mundial (MM) y otras iniciativas pertinentes, formulara una estrategia y un programa de trabajo integrales y multianuales de fomento de la capacidad, con especial hincapié en la prestación de apoyo a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados (PMA) y a los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID). La decisión ponía de relieve la importancia de los enfoques innovadores e impulsados por la tecnología —incluida la inteligencia artificial (IA)— para mejorar la accesibilidad, la participación y la eficacia en la aplicación de la Convención. Además, en la decisión se pedía que rediseñara una herramienta de fomento de la capacidad importante pero actualmente inactiva (el Mercado del Fomento de la Capacidad), que se ampliaran las oportunidades de formación en línea y combinada y que se promoviera la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y Triangular.

2. Mediante su decisión 4/COP.16, la CP decidió establecer el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Futuro Marco Estratégico de la Convención (GTI-FME), al que se le encomendaron dos resultados clave para el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 17):

a) La identificación de los elementos clave, que podrían incluir objetivos y metas, de un marco estratégico para el período posterior a 2030, a partir de las lecciones aprendidas en el Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030 (el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030), la labor relacionada con la sequía y las decisiones anteriores de la CP;

b) Un análisis de los indicadores existentes para la presentación de informes nacionales con miras a adaptarlos mejor a un marco estratégico de la Convención para el período posterior a 2030, velando al mismo tiempo por que las futuras metodologías fueran factibles, fáciles de entender y estuvieran al alcance de las capacidades de las Partes, teniendo en cuenta al mismo tiempo las orientaciones que figuraban en la decisión 8/COP.16.

3. Se espera que los resultados del GTI-FME contribuyan de forma importante a la configuración de la futura orientación y estrategia de fomento de la capacidad de la Convención.

4. Al margen de los procesos paralelos de elaboración de un futuro marco estratégico para la Convención y de una nueva estrategia de fomento de la capacidad, actualmente la secretaría está aplicando medidas de austeridad en el gasto de recursos para hacer frente a las incertidumbres que genera el presente entorno geopolítico mundial, así como al proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto en el marco de la Iniciativa ONU80¹.

5. En este contexto, a pesar de su importancia crítica para las actividades de la secretaría, actualmente resulta inviable dedicar amplios esfuerzos a la formulación de una estrategia mundial de fomento de la capacidad y, por consiguiente, esta labor queda aplazada para un momento más oportuno, junto con la que lleve a cabo el GTI-FME, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros y de personal suficientes.

6. No obstante, el presente documento proporciona información sobre la respuesta de la secretaría, el MM y las iniciativas conexas a las solicitudes formuladas en la decisión 2/COP.16, atendiendo específicamente a la necesidad fundamental de formular una estrategia de fomento de la capacidad. Desde la CP 16, los limitados recursos disponibles han obligado a la secretaría a centrar sus esfuerzos en evaluar el panorama actual del fomento de la capacidad en el marco de la CLD, lo que a su vez ha servido de base para formular consideraciones generales sobre la futura orientación estratégica del fomento de la capacidad en el marco de la Convención y sus procesos conexos.

¹ Véase <https://www.un.org/un80-initiative/en>.

II. Evolución y función estratégica del fomento de la capacidad en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

7. La misión del fomento de la capacidad en el ámbito la CLD, que dimana del artículo 19 de la Convención, es apoyar a los países Partes a través de servicios de fomento de la capacidad destinados a promover una aplicación eficaz de la Convención y de sus marcos estratégicos, así como de las decisiones pertinentes adoptadas por la CP. En este sentido, es esencial contar con un marco sólido de fomento de la capacidad que permita ayudar a los países Partes, especialmente a los PMA y los PEID y a sus grupos de interesados y asociados locales, a implicarse de manera efectiva para hacer frente a los problemas y las dificultades que se planteen en el proceso de aplicación.

8. A lo largo de su historia, especialmente en la primera década de aplicación, el fomento de la capacidad en el marco de la CLD se ha conceptualizado con frecuencia como un objetivo conexo y transversal dentro de programas más amplios, y no tanto como una iniciativa independiente y autónoma. Por lo general, el fomento de la capacidad está integrado en múltiples decisiones de cada CP, y suele destacarse dentro del contexto operativo o temático de la decisión específica en la que se menciona, incluidas las decisiones que aluden al plan de trabajo plurianual de la Convención. El fomento de la capacidad suele estar integrado en iniciativas de mayor alcance, como los proyectos de neutralización de la degradación de las tierras (NDT), los enfoques y tecnologías de ordenación sostenible de las tierras (OST) y las actividades de preparación de informes nacionales. Esta característica del fomento de la capacidad tiene importantes consecuencias para la planificación, el diseño, la financiación, la ejecución y la coordinación de las intervenciones pertinentes en el marco de la secretaría, el MM y las iniciativas conexas.

9. El Mercado del Fomento de la Capacidad, que se puso en marcha en 2013, se considera una de las iniciativas insignia de la CLD y se incluyó como meta del objetivo operacional 4 sobre el fomento de la capacidad, tal y como se aprobó en la decisión 1/COP.11. A lo largo de los años, el Mercado del Fomento de la Capacidad ha conseguido avances notables, apreciados por las Partes y el público en general y reafirmados en diversas decisiones de la CP. Si bien la secretaría se propuso integrar el Mercado del Fomento de la Capacidad en el sitio web de la CLD, la tarea de reconceptualizar y rediseñar el Mercado, que se había encomendado en la decisión 2/COP.16, se ha visto dificultada por una serie de problemas relacionados con la escasez de personal, las restricciones presupuestarias y los cambios estructurales, entre otras cosas.

10. Basándose en las experiencias y lecciones aprendidas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) a través de: a) las becas del Programa de reconocimiento de la capacidad para mejorar las competencias y la capacitación institucional en un año²; y b) el programa conjunto de becas de la CMNUCC y de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) para personas que están comenzando su carrera profesional³, la CP, mediante su decisión 2/COP.16, amplió su labor focalizada de fomento de la capacidad en interés de la aplicación de la Convención pidiendo a la secretaría que desarrollara, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, un programa de becas para jóvenes profesionales —especialmente mujeres— de las comunidades locales más vulnerables que se encontrasen al principio o en la mitad de su carrera profesional, en particular los de PEID y PMA.

11. Otras decisiones pertinentes de la CP han seguido haciendo hincapié en la necesidad del fomento de la capacidad y reforzando el mandato correspondiente. El Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, aprobado en la CP 13, disponía que el fomento de la capacidad a todos los niveles y en todos los sectores era esencial para la aplicación efectiva de la Convención y para el logro de la NDT. El objetivo estratégico 5 del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 vincula explícitamente el fomento de la capacidad con

² Véase <https://unfccc.int/capacity-fellowship-programme>.

³ Véase <https://unu.edu/vie/our-work/partnerships-and-outreach/unfccc-unu-early-career-climate-fellowship-programme>.

la movilización de recursos, al solicitar recursos financieros sustanciales y previsible, asistencia técnica y la transferencia de tecnología para apoyar la aplicación a todos los niveles. Además, en la CP 13 se aprobó el Plan de Acción sobre el Género mediante la decisión 30/COP.13, en que la Convención se comprometía con la puesta en marcha de programas de fomento de la capacidad con perspectiva de género que empoderasen a las mujeres y las niñas en la OST. En la decisión 2/COP.14 se pidió a la secretaría y al MM que siguieran apoyando los esfuerzos de fomento de la capacidad, junto con los asociados pertinentes, para facilitar el logro de la NDT, prestando especial atención a la vigilancia de la NDT y a la formulación efectiva de proyectos y programas transformadores de NDT.

12. En los últimos años, la innovación tecnológica se ha convertido en un rasgo definitorio del planteamiento de la CLD en materia de fomento de la capacidad. En la decisión 2/COP.14 se alentó el uso de herramientas digitales como el Conjunto de Instrumentos para la Sequía, mientras que en la decisión 8/COP.14 se pidió a la secretaría que aumentara la pertinencia de los datos, instrumentos e interfaces de observación de la Tierra en el ámbito de las políticas para el proceso de presentación de informes nacionales. Desde entonces, las herramientas y plataformas digitales han pasado a ser fundamentales para la presentación de informes nacionales y el monitoreo geoespacial, en particular para el proceso de presentación de informes nacionales de 2022, en el que se actualizaron el sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS), el Panel de Datos de la CLD y el programa informático Trends.Earth, creado por Conservation International. Estas herramientas se complementan con módulos de aprendizaje electrónico y estrategias de aprendizaje combinado. Sobre la base de decisiones anteriores, en la decisión 2/COP.15 se pidió además que se desarrollaran y ampliaran las herramientas existentes para reforzar el aprendizaje y el fomento de la capacidad, al tiempo que se fomentaba la expansión de enfoques innovadores en el fomento de la capacidad. Esto refleja un cambio más amplio en la estrategia de la Convención, dado que el fomento de la capacidad ya no se limita a la formación tradicional, sino que está cada vez más vinculado a la transformación digital, las plataformas basadas en datos y los métodos de aprendizaje innovadores que integran la ciencia, la política y la práctica.

13. En la decisión 23/COP.15 se hizo especial hincapié en el fomento de la capacidad como un elemento esencial del fortalecimiento de la resiliencia ante la sequía, ya que se alentaba a las Partes a formular e implementar planes integrados de gestión de la sequía que reforzaran las capacidades a nivel nacional y regional. La decisión ponía de relieve la importancia de una participación inclusiva, que implicara activamente a las mujeres, los jóvenes, los Pueblos Indígenas y la sociedad civil en los esfuerzos por mejorar la resiliencia ante la sequía. Asimismo, promovía la utilización y la actualización continua del Conjunto de Instrumentos para la Sequía de la CLD para apoyar el fomento de la capacidad técnica e institucional. Por otra parte, en la decisión 8/COP.15 las Partes pidieron a la secretaría que facilitara y fortaleciera las comunidades de aprendizaje y práctica para promover el intercambio de conocimientos y el aprendizaje entre pares sobre la gestión de los riesgos relacionados con la sequía, con miras a fomentar las colaboraciones con la Asociación Mundial para el Agua⁴.

14. En la decisión 3/COP.16 se hizo hincapié en el fomento de la capacidad como un elemento esencial para la movilización e implementación eficaces de los recursos, ya que se instaba al fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales, especialmente en los países vulnerables, para mejorar su capacidad para acceder a los recursos financieros, así como para desarrollarlos y utilizarlos. La decisión 18/COP.16 afianzó el fomento de la capacidad como un elemento básico de facilitación del intercambio de conocimientos y la transferencia de tecnología, y destacó la necesidad de incrementar la capacidad de la secretaría para gestionar y promover plataformas, alianzas e intercambios innovadores.

15. La Convención destaca la importancia de las sinergias con las convenciones hermanas de Río —el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la CMNUCC—, especialmente en su artículo 8. Se ha establecido el Grupo de Enlace Mixto (GEM) con el fin de promover una implementación coordinada, y se está poniendo en marcha un programa conjunto de fomento de la capacidad para formar a interesados del ámbito nacional en cuestiones

⁴ Véase <https://www.gwp.org/en/>.

transversales. Esta iniciativa apoya el fomento de las capacidades individuales, institucionales y sistémicas para hacer posible una implementación más integrada y la presentación de informes alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). No obstante, los recursos financieros y humanos que han de permitir la aplicación de enfoques sinérgicos por parte de la secretaría de la CLD son insuficientes. Además, los procesos de elaboración de informes de las tres convenciones siguen encontrándose en gran medida en compartimentos estancos, lo que pone de manifiesto la necesidad de una mayor armonización.

16. Aunque los mandatos son claros y las herramientas se están actualizando para dotarlas de una mayor sofisticación, a menudo la implementación efectiva de las actividades de fomento de la capacidad se ha retrasado debido a la escasez de personal, la falta de financiación y una coordinación fragmentada. La capacidad de la secretaría para ejercer una labor eficaz de fomento de la capacidad a escala sigue viéndose limitada por problemas estructurales y operacionales internos. Un repaso de las recomendaciones de auditorías anteriores⁵ indica que siguen sin aplicarse iniciativas clave, como el establecimiento de una dependencia específica dedicada al fomento de la capacidad, la elaboración de una agenda de innovación para toda la secretaría y la puesta en marcha de un marco integral de monitoreo y evaluación para el fomento de la capacidad.

III. Ejecución e implementación de actividades de fomento de la capacidad e innovación en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

17. Diversas dependencias clave de la secretaría llevan a cabo de manera colectiva una amplia gama de iniciativas de fomento de la capacidad en el marco de la Convención, y cada una de ellas aporta conocimientos y herramientas únicos para la consecución de los objetivos de la CLD.

18. Dentro de la secretaría de la CLD, la dependencia de Ciencia, Tecnología e Innovación actúa como eje principal de las actividades de fomento de la capacidad, y brinda apoyo a la prestación de servicios especializados. La subdependencia de Fomento de la Capacidad e Innovación ha gestionado plataformas básicas como el Mercado del Fomento de la Capacidad, actualmente inactivo, y la Plataforma de Aprendizaje Electrónico de la CLD, así como iniciativas dirigidas a la implicación de los jóvenes, las mujeres y el mundo académico. Dentro de la dependencia de Ciencia, Tecnología e Innovación, la subdependencia del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) ayuda a los países con los requisitos de presentación de informes nacionales y las asociaciones de datos. Promueve el uso de herramientas digitales y tecnologías de observación de la Tierra para el monitoreo de la NDT y el establecimiento de metas de NDT. Ofrece plataformas de recursos digitales, a saber, el PRAIS y el Panel de Datos de la CLD, que constituyen la base para la preparación de informes y la adopción de decisiones basada en datos. Por otro lado, dentro de la misma dependencia de Ciencia, Tecnología e Innovación, la subdependencia de Ciencia y del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) se centra en la aportación científica a través de la labor de la Interfaz Ciencia-Política (ICP); con ello se atiende la solicitud de que la secretaría preste apoyo a la interacción de las redes e instituciones científicas regionales con la ICP (véase la decisión 20/COP.16). Aunque cada una de estas subdependencias desempeña una función esencial, la escasez de recursos —en particular de financiación y de personal— limita la capacidad para ampliar las operaciones, especialmente teniendo en cuenta que el puesto de funcionario de fomento de la capacidad está actualmente vacante en la secretaría.

19. El MM actúa como órgano operacional de la Convención, encargado de prestar apoyo a los países y de mejorar su capacidad para movilizar recursos. Atendiendo a la orientación impartida en diversas decisiones de la CP, en particular la decisión 13/COP.14, el MM ayuda

⁵ Véase www.unccd.int/sites/default/files/inline-files/2024-07-24%20BoA%20Report%20on%20UNCCD%20FY%202023%20-%20Signed.pdf.

a las Partes en la formulación de proyectos nacionales, el acceso a la financiación climática y el fomento de la capacidad institucional para la planificación financiera y la elaboración de proyectos. También facilita la cooperación Sur-Sur y estudia mecanismos de financiación innovadores para seguir reforzando la labor realizada a nivel nacional. En particular, el MM apoya una labor de fomento de la capacidad focalizada al ayudar a los países a lograr la NDT. Ha reforzado las capacidades de los puntos focales nacionales para acceder a la financiación climática y a la financiación privada, ha promovido la planificación conjunta con ministerios y bancos de desarrollo y ha fomentado las competencias técnicas en sistemas de información geográfica, planificación integrada del uso de la tierra y comunicación para propiciar cambios de comportamiento. En la actualidad, una de las iniciativas del MM es la segunda fase del Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras (PEM NDT), en cuyo contexto se organizó un taller mundial de iniciación en el fomento de la capacidad en Doha (Qatar), del 22 al 24 de febrero de 2024, y un seminario web de intercambio de conocimientos celebrado en línea el 14 de noviembre de 2024. También en el marco del PEM NDT, el MM puso en marcha un proyecto clasificado como actividad habilitadora sobre la integración de la NDT en los marcos de planificación del uso de la tierra con el fin de fortalecer los entornos nacionales propicios para la aplicación de la CLD, en el marco de la séptima reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Este proyecto comenzó con un taller de fomento de la capacidad sobre la integración de la NDT en las políticas y herramientas de planificación integrada del uso de la tierra, que se celebró en Johannesburgo (Sudáfrica) del 13 al 16 de mayo de 2025. El MM también ha respaldado las actividades de fomento de la capacidad emprendidas en el marco del proceso de consolidación de datos de la Iniciativa de la Gran Muralla Verde y dentro de las plataformas de financiación colaborativa.

20. Puesta en marcha en 2020 como iniciativa asociada a la CLD, la Iniciativa Mundial de Tierras (GLI) del Grupo de los 20 (G20) combate la degradación de las tierras y promueve la conservación a través del liderazgo político y la colaboración práctica. La GLI hace especial hincapié en el intercambio de conocimientos y el fomento de la capacidad. También respalda el aprendizaje entre países del G20 y ajenos a él. Además, ha promovido el fomento de la capacidad y la innovación para la restauración de tierras a través de múltiples iniciativas. La Restoration Returns Grant (subvención de apoyo a la restauración) para 2025, patrocinada por la GLI, ofrece hasta 17.000 dólares de los Estados Unidos a proyectos de restauración de base comunitaria, dando prioridad a los países en desarrollo, y con la posibilidad de obtener una financiación plurianual. Por otra parte, el Centro Mundial de Información sobre la Restauración recopila datos en materia de legislación, tecnologías, capacitación y mejores prácticas para reforzar el intercambio de conocimientos. En el ámbito de la educación, cabe citar iniciativas como el primer plan de estudios universitarios sobre la agricultura sostenible para la restauración de tierras, y un segundo módulo centrado en la restauración sostenible de tierras urbanas⁶. Elaborados conjuntamente por profesores y expertos de todo el mundo, estos módulos curriculares de código abierto proporcionan recursos completos a los educadores y sirven como herramienta que puede utilizarse en la enseñanza de prácticas de restauración de tierras. Mediante un enfoque de “formación de formadores”, más de 400 profesores universitarios han podido integrar estos módulos en sus propios cursos universitarios. La exposición “Save Land: United for Land”, que pudo verse en la *Bundeskunsthalle* (Sala de Arte y Exposiciones) de Bonn hasta mediados de 2025, potenció la implicación del público y contribuyó a promover concienciación⁷. La Base de Datos de Compromisos Mundiales de Restauración⁸, creada junto con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza a raíz de la decisión 20/COP.15, realiza un seguimiento de las promesas realizadas en relación con un total de 1.200 millones de hectáreas, y que incluyen importantes compromisos adquiridos por el G20.

21. En la dependencia de Promoción de Políticas Mundiales y Coordinación Regional de la secretaría de la CLD, la labor de fomento de la capacidad se centra en promover el diálogo político, la cooperación técnica y el intercambio de conocimientos entre gobiernos, organismos de las Naciones Unidas y asociados. Refuerza la formulación de políticas

⁶ Véase <https://g20land.org/university-courses/>.

⁷ Véase <https://www.bundeskunsthalle.de/en/saveland>.

⁸ Véase <https://grih.info/commitments>.

mediante iniciativas conjuntas con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y otras entidades, ofreciendo orientación sobre la integración de agendas temáticas, como la resiliencia ante la sequía y las tormentas de arena y polvo (TAP), en los marcos nacionales. Por lo que se refiere a la sequía, las comunidades de aprendizaje y práctica mundiales y regionales y talleres focalizados contribuyen a formar a los responsables de la formulación de políticas en la gestión integrada de la sequía a través del Conjunto de Instrumentos para la Sequía, mientras que nuevos recursos, como el *World Drought Atlas* (Atlas mundial de la sequía) y el informe *Economics of Drought*, dedicado a los aspectos económicos de la resiliencia ante la sequía, respaldan la adopción de decisiones con base empírica. En el caso de las TAP, las directrices políticas voluntarias y el Conjunto de Instrumentos para las TAP proporcionan a las autoridades nacionales herramientas prácticas y estudios de casos para integrar la gestión de las TAP en la formulación de políticas. Las Oficinas de Enlace Regional de la dependencia de Promoción de Políticas Mundiales y Coordinación Regional actúan como enlaces esenciales entre la secretaría y los anexos de aplicación regional. Ayudan a coordinar las sesiones de capacitación y los preparativos regionales para las reuniones de la CP y el CRIC, y a buscar a países que acojan eventos regionales. No obstante, su escasa dotación actual de personal —a menudo un solo un funcionario del Cuadro Orgánico por cada anexo de aplicación regional— limita su capacidad para apoyar proactivamente las iniciativas de fomento de la capacidad más allá de las actividades periódicas.

22. La dependencia de Comunicaciones, Relaciones Exteriores y Alianzas de la secretaría desempeña un papel cada vez más importante en la coordinación de las alianzas y las relaciones con los donantes. También fomenta la implicación externa y mantiene el sitio web de la CLD. Entre las principales actividades de fomento de la capacidad organizadas recientemente por esta dependencia figuran varias capacitaciones focalizadas para los medios de comunicación en 2024. Un taller de formación sobre la comunicación en los medios de divulgación científica mejoró la interacción de los científicos con los medios, mientras que la capacitación de portavoces preparó a los representantes de la CLD para la CP 16. En un evento conjunto de la CLD y la CMNUCC, periodistas de habla rusa recibieron capacitación durante las sesiones de los órganos subsidiarios de la CMNUCC en Bonn. La Arabia Saudita organizó una sesión para los medios de comunicación del país sobre los vínculos entre las tierras, el clima y la biodiversidad, y Côte d'Ivoire organizó un taller regional para periodistas francófonos de 15 países africanos, que dio lugar a la publicación de más de 30 artículos. Para fortalecer aún más la labor de divulgación, se impartió una formación para periodistas de habla árabe de Oriente Medio y el Norte de África antes de la CP 16 en Riad.

23. A pesar de la participación multipartita, la coordinación entre las entidades de la CLD sigue siendo un ámbito susceptible de mejora, por ejemplo en el diseño, la financiación y la ejecución de las actividades de fomento de la capacidad. Es necesario fortalecer la colaboración y la armonización entre las distintas dependencias, que comparten mandatos (algunos de los cuales se solapan) y a menudo tienen el mismo público destinatario.

IV. Evaluación del panorama del fomento de la capacidad y la innovación en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

24. El alcance de las actividades de fomento de la capacidad e innovación de la CLD ha evolucionado considerablemente en los últimos dos decenios, lo que ha permitido mejorar progresivamente la aplicación de la Convención, aunque de manera limitada. La secretaría contrató a un consultor para que prestara apoyo en la evaluación del panorama del fomento de la capacidad en la Convención. Esta sinopsis estructurada de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que definen actualmente el panorama del fomento de la capacidad y la innovación en la CLD servirá de base para las consideraciones generales y la orientación de una estrategia futura.

25. La agenda de fomento de la capacidad de la CLD presenta las siguientes fortalezas:

a) Una sólida base institucional a través del artículo 19 de la Convención, que reconoce explícitamente la importancia del fomento de la capacidad y exige la cooperación

internacional para apoyarlo. Esta base jurídica se ha visto reforzada por decisiones de la CP —como las decisiones 1/COP.11, 8/COP.13 y 2/COP.14— que han ampliado progresivamente el alcance de las actividades de fomento de la capacidad y las han integrado en el marco estratégico de la Convención.

b) Una adaptabilidad demostrable en la formulación de programas, evidenciada por el paso de las actividades de capacitación básica y apoyo a la presentación de informes a iniciativas más sofisticadas, inclusivas y facilitadas por medios digitales, incluso en el contexto de desafíos imprevistos como la pandemia de COVID-19. La creación de plataformas como el Mercado del Fomento de la capacidad, el PRAIS, el Panel de Datos de la CLD y el Conjunto de Instrumentos para la Sequía, junto con la integración de la IA y herramientas geoespaciales como Trends.Earth, refleja un creciente compromiso con la innovación y la accesibilidad;

c) Desde la CP 13, las cuestiones de género y juventud se han incorporado en los programas de fomento de la capacidad a través de becas específicas, programas de capacitación y marcos de políticas como el Plan de Acción sobre el Género. El fomento de la capacidad integra las cuestiones relativas al género y la juventud, con un énfasis creciente en la inclusión de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales;

d) La colaboración con organismos de las Naciones Unidas, bancos de desarrollo, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y asociados técnicos ha permitido a la secretaría aprovechar conocimientos y recursos externos. La Alianza para la Preparación de Proyectos del MM, el apoyo del G20 a la NDT y la Iniciativa Emblemática de Neutralización de la Degradación de las Tierras del Grupo de Observaciones de la Tierra han ampliado aún más el alcance y la repercusión de las iniciativas de fomento de la capacidad;

e) La alineación estratégica de la CLD con los ODS, en particular la meta 15.3 de los ODS sobre la NDT, ha mejorado considerablemente la relevancia de la Convención en el ámbito de las políticas y ha catalizado la acción a múltiples niveles. Mediante la decisión 3/COP.12, se alentó a las Partes a que establecieran metas voluntarias de NDT y las integraran en sus programas de acción nacionales, creando un vínculo directo entre la implementación a nivel nacional y el monitoreo de los ODS. Como resultado de ello, la mayoría de los países han logrado integrar la NDT en sus agendas de desarrollo sostenible;

f) Mandatos claros de movilización de recursos financieros y establecimiento de alianzas externas con el fin de apoyar las actividades de fomento de la capacidad;

g) Una fortaleza notable de la subdependencia de Fomento de la Capacidad e Innovación reside en la aplicación constante de enfoques innovadores para el cumplimiento de su mandato, a pesar de las limitaciones de recursos financieros y humanos. Cabe destacar que, como observaron los auditores, la subdependencia ha demostrado un uso ejemplar y altamente eficaz de los programas de pasantías para incrementar su capacidad y lograr resultados.

26. A pesar de estas fortalezas, diversos problemas internos siguen limitando la eficacia y la escalabilidad de las iniciativas de la subdependencia de Fomento de la Capacidad e Innovación:

a) La actual falta de una dependencia de Fomento de la Capacidad e Innovación plenamente operativa y dotada de recursos suficientes. Las funciones de fomento de la capacidad e innovación, contempladas en el artículo 19 y reafirmadas en decisiones posteriores, han contado históricamente con el apoyo de recursos financieros y humanos acordes con el alcance del mandato. Este apoyo permitió el desempeño eficaz de estas funciones y la ejecución de las actividades conexas. A pesar del reiterado reconocimiento de la necesidad de dicha dependencia en múltiples decisiones de la CP y en exámenes internos, su implementación sigue presentando carencias debido a la vacante sin cubrir de un funcionario encargado del fomento de la capacidad. Esta deficiencia limita considerablemente la capacidad de la secretaría para cumplir plenamente con sus crecientes mandatos, a pesar de los sistemas y estructuras de gestión del conocimiento de que dispone, como la ICP, que ofrecen un gran potencial para el desarrollo de las capacidades en el futuro;

b) La fragmentación en la ejecución de las actividades de fomento de la capacidad e innovación entre las distintas dependencias y divisiones, que genera duplicación, ineficiencias y la pérdida de oportunidades de sinergia. La ausencia de una estrategia de fomento de la capacidad y una agenda de innovación para toda la secretaría, con directrices formalizadas para la colaboración científica y técnica, agrava más aún esta fragmentación. No existe una guía formal para la planificación y la ejecución, ya que cada dependencia implementa actividades de fomento de la capacidad derivadas de su programa de trabajo (por ejemplo, la subdependencia del CRIC se encarga del fomento de la capacidad relacionado con el proceso de presentación de informes; el MM implementa actividades de fomento de la capacidad relacionadas con la movilización de recursos, el PEM NDT y los proyectos y programas transformadores de NDT, entre otras);

c) La falta de un plan suficientemente desarrollado de seguimiento y evaluación de las actividades de fomento de la capacidad limita las posibilidades de mejora e innovación. Si bien plataformas como el PRAIS y el Panel de Datos de la CLD ofrecen algunos datos en materia de implementación, no existe un marco integral para evaluar el impacto a largo plazo de la labor de fomento de la capacidad. Esto limita la capacidad de la secretaría para demostrar resultados, adaptar los programas y obtener el apoyo sostenido de los donantes y las Partes;

d) Las herramientas digitales, si bien son prometedoras, a menudo tropiezan con obstáculos relacionados con el idioma, la conectividad a Internet y las competencias de los usuarios, especialmente en los PMA y los PEID. Sin medidas focalizadas para localizar el contenido y fomentar la capacidad digital, estas herramientas corren el riesgo de agravar las desigualdades existentes.

27. La CLD tiene diversas oportunidades estratégicas de mejorar su función de fomento de la capacidad e innovación:

a) La transición mundial hacia la transformación digital ofrece la oportunidad de ampliar la Plataforma de Aprendizaje Electrónico de la CLD, integrar la IA y el análisis de macrodatos y mejorar la accesibilidad y la eficiencia de las herramientas de capacitación. Ya se ha desarrollado una plataforma de presentación de informes nacionales basada en una tecnología digital y de bases de datos robusta, pero podría seguir mejorándose atendiendo a los avances en las tecnologías digitales. Los planes de reactivar y rediseñar el Mercado del Fomento de la Capacidad y los modelos de aprendizaje combinado, como dispuso la CP en su 16º período de sesiones, son pasos prometedores en esta dirección;

b) Existe un creciente impulso de la cooperación Sur-Sur y triangular para fortalecer aún más el aprendizaje entre pares, los centros regionales de excelencia y los centros de capacitación localizados que puedan promover soluciones adaptadas a cada contexto y reforzar la implicación regional. Estos modelos se ajustan al énfasis que pone la Convención en la inclusividad y la descentralización;

c) La armonización de los objetivos de la CLD con otros marcos mundiales, como los ODS, el Acuerdo de París y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, crea oportunidades para la formulación integrada de programas y actividades conjuntas de financiación y fomento de la capacidad. Una mayor colaboración con el CDB y la CMNUCC, como se alienta en la decisión 19/COP.14, puede ayudar a maximizar la eficiencia de los recursos y la coherencia de las políticas. En el caso las convenciones de Río ya se ha establecido el GEM, que ofrece amplias oportunidades para lograr sinergias;

d) El aumento de la participación del sector privado, la sociedad civil y la juventud ofrece nuevas vías para la innovación y la cofinanciación. Las organizaciones comunitarias pueden desempeñar un papel fundamental para procurar que las iniciativas de fomento de la capacidad tengan una base local y respondan a las necesidades de la comunidad.

28. No obstante, diversas amenazas externas podrían socavar la orientación estratégica futura:

a) La inestabilidad política y las deficiencias de gobernanza en algunos países afectados pueden perturbar las iniciativas de fomento de la capacidad y erosionar los logros institucionales. La elevada rotación del personal y los cambios en las prioridades políticas

pueden dar lugar a la pérdida de personal capacitado y de memoria institucional. Los resultados de las negociaciones de la CP sobre el presupuesto de la CLD no son previsible, lo cual puede ser positivo o negativo para las actividades de fomento de la capacidad;

b) El cambio climático y los choques ambientales, como las sequías prolongadas y la degradación de las tierras, ejercen una presión cada vez mayor sobre los sistemas nacionales. Estos desafíos pueden desbordar las capacidades existentes y exigir respuestas rápidas y a gran escala que los programas vigentes tal vez no estén en condiciones de ofrecer;

c) La fatiga de los donantes y los cambios en las prioridades mundiales no garantizan compromisos financieros a largo plazo, lo que a menudo da lugar a iniciativas de fomento de la capacidad insostenibles y basadas en proyectos. Las crisis económicas o las tensiones geopolíticas podrían reducir más aún la disponibilidad de fondos para la asistencia técnica y la capacitación. Muchas actividades de la CLD, incluidas las de fomento de la capacidad, dependen de contribuciones voluntarias, cuyos plazos y cuantías no son previsible;

d) A falta de inversiones específicas en infraestructura y alfabetización digital, las poblaciones vulnerables podrían quedar excluidas de los beneficios de las nuevas herramientas y plataformas. Esto podría exacerbar las desigualdades existentes y socavar el compromiso de la Convención de no dejar a nadie atrás;

e) Si bien en las decisiones de la CP se han establecido medidas ambiciosas, las demoras en la ultimación de la estrategia de fomento de la capacidad, la agenda de innovación o los mecanismos de coordinación interna plantean riesgos para la coherencia y la ejecución;

f) Sin una labor eficaz de promoción, localización e implicación de los interesados, es posible que las herramientas de fomento de la capacidad e innovación (por ejemplo, el Mercado del Fomento de la Capacidad y la Plataforma de Aprendizaje Electrónico de la CLD) queden infrutilizadas.

V. Consideraciones generales para la futura orientación estratégica del fomento de la capacidad y la innovación en el marco de la Convención

29. El futuro del fomento de la capacidad y la innovación en el marco de la CLD debe evolucionar más allá de los modelos tradicionales de capacitación y adoptar un enfoque más transformador, inclusivo y adaptativo. El fomento de la capacidad ya no debe considerarse una intervención puntual, sino un proceso continuo e integrado de aprendizaje, fortalecimiento institucional e innovación. El enfoque debe ampliarse, pasando de la capacitación individual a la creación de ecosistemas nacionales de capacidad, proporcionando conocimientos, aptitudes, herramientas, estructuras y mentorías que generen un aprendizaje y unos efectos institucionales duraderos.

30. Es esencial descentralizar la ejecución de las actividades de fomento de la capacidad e innovación más allá del liderazgo de la secretaría. El empoderamiento de los centros regionales y las instituciones de investigación especializadas en desertificación, degradación de las tierras y sequía (DDTS) puede facilitar intervenciones adaptadas al contexto, más pertinentes a nivel cultural y lingüísticamente apropiadas. Estas instituciones podrían impulsar programas de formación de formadores que aseguren la multiplicación y el mantenimiento de los conocimientos a nivel local, especialmente para fortalecer la participación de las mujeres, los jóvenes, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.

31. La tecnología y la transformación digital, en particular la integración de la IA y las tecnologías geoespaciales, deberían adquirir una mayor relevancia en la futura estrategia de fomento de la capacidad. Estas herramientas, junto con las capacidades técnicas y las competencias necesarias para utilizarlas eficazmente, ofrecen la posibilidad de personalizar el aprendizaje, aumentar la accesibilidad y brindar apoyo a la adopción de decisiones en tiempo real. La Plataforma de Aprendizaje Electrónico de la CLD debe aprovechar la personalización impulsada por la IA, las interfaces de lenguaje natural y el análisis interactivo para ofrecer experiencias de aprendizaje más eficaces y escalables. Los modelos de

aprendizaje combinado, que asocian la interacción presencial con un seguimiento digital avanzado, seguirán siendo esenciales en esta transición.

32. Para apoyar estructuralmente estas ambiciones, la CLD podría estudiar la movilización de recursos suficientes para permitir la implementación efectiva de su mandato y promover la coordinación centralizada del fomento y el desarrollo de la capacidad como función transversal clave de la Convención. Ello permitiría armonizar las diversas actividades conexas, actualmente aisladas en compartimentos estancos de la secretaría, el MM y la Iniciativa Mundial de Tierras del G20, en una entidad coordinada con un mandato común. Esta reestructuración institucional aumentaría la coherencia interna, eliminaría la duplicación y permitiría una prestación de servicios más estratégica.

33. Es igualmente esencial reevaluar cómo se mide el desempeño en el ámbito del fomento de la capacidad. El monitoreo de la labor de fomento de la capacidad debe ir más allá del simple recuento de actividades y centrarse en hacer un seguimiento de los resultados efectivos, como la aplicación de los conocimientos, la aceptación institucional y la influencia en las políticas. Una vía fundamental, aunque infrutilizada, para impulsar el fomento de la capacidad es el propio proceso de presentación de informes nacionales de la CLD. Mientras que actualmente se centra en los indicadores para el seguimiento de los progresos hacia el logro de los objetivos estratégicos de la CLD, el proceso de presentación de informes nacionales puede y debería evolucionar para convertirse en un instrumento clave que permita recoger y presentar las iniciativas de fomento de la capacidad e innovación de los países, así como aprender de ellas. Las plantillas de presentación de información y la plataforma del PRAIS deberían perfeccionarse para reflejar mejor las inversiones, estrategias, innovaciones y alianzas que los países están impulsando para fomentar la capacidad en la lucha contra la DDTs, ya sea mediante herramientas digitales, políticas inclusivas, la integración de los conocimientos indígenas o nuevos arreglos institucionales.

34. Esta mejora en la presentación de informes cumpliría múltiples propósitos: reconocer el liderazgo y la innovación, compartir prácticas replicables entre regiones, detectar deficiencias y orientar un apoyo focalizado. También facilitaría una mejor alineación con los objetivos estratégicos de la Convención y mejoraría la base empírica para las decisiones adoptadas por la CP. Los informes nacionales deberían incluir secciones dedicadas al fomento de la capacidad y la innovación, y debería proporcionarse orientación para ayudar a los países a informar no solo sobre los productos (por ejemplo, el número de capacitaciones), sino también sobre los resultados y el impacto (por ejemplo, el cambio institucional, el nivel de adopción local o los cambios de políticas).

35. La ciencia es una vía clave para impulsar el fomento de la capacidad. Existe una oportunidad importante en la transversalización de la ciencia en la sociedad, especialmente en la utilización de los resultados de la ICP. La ICP produce ciencia de alta calidad y pertinente para la formulación de políticas, pero su aceptación más allá del público experto sigue siendo limitada. Los hallazgos de la ICP deben traducirse en formatos fáciles de usar, como infografías, videos cortos, podcasts, informes de políticas en lenguaje sencillo y herramientas digitales interactivas. Estos formatos deberían difundirse a través de los diversos medios de comunicación, centros de conocimiento y campañas de sensibilización pública para ayudar a promover entre la sociedad un mayor conocimiento de la trascendental labor científica dedicada a las tierras y el clima, así como una mayor implicación en ella. De esta manera, la ciencia se convierte no solo en un recurso para los negociadores, sino en una herramienta dinámica para la acción pública y el cambio en los comportamientos.

36. También existe otra gran oportunidad en la profundización de las sinergias con las demás convenciones de Río. Los mandatos temáticos, superpuestos y mutuamente complementarios, del CDB, la CLD y la CMNUCC ofrecen un terreno fértil para la puesta en marcha de iniciativas conjuntas de fomento de la capacidad. Mediante la preparación de módulos de capacitación integrados sobre temas transversales como los enfoques basados en los ecosistemas, la financiación sostenible, la tenencia de la tierra y las políticas con perspectiva de género, las tres convenciones pueden brindar a las Partes un apoyo más holístico. El GEM ofrece una plataforma ya existente para llevar esta visión a la práctica.

37. En última instancia, la CLD debe aspirar a convertirse en el centro mundial de la labor de fomento de la capacidad relacionada con la DDTs, como principal proveedora de servicios

de impacto, inclusivos y facilitados por la tecnología para el aprendizaje orientado a la NDT y la resiliencia ante la sequía.

VI. Conclusiones y recomendaciones

38. Dado que la 23ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 23) se celebra entre períodos de sesiones y, por lo tanto, no da lugar a un proyecto de texto de decisión, en la presente sección del informe se destacan los puntos clave y las propuestas que se someten a la consideración por las Partes. Tras la aprobación del informe final del CRIC 23, se preparará un proyecto de texto de decisión sobre este tema del programa a tiempo para el CRIC 24.

39. El panorama cambiante del fomento de la capacidad en el marco de la CLD refleja logros notables, que coexisten con limitaciones estructurales persistentes. Durante el último decenio, la Convención ha impulsado un fomento de la capacidad inclusivo, facilitado por la tecnología e intersectorial; no obstante, los progresos se ven limitados por la crónica y constante falta de recursos suficientes, la fragmentación de los arreglos institucionales, la escasa coordinación y la falta de voluntad política. La ausencia de una estrategia unificada y la infrautilización de los sistemas de monitoreo han dificultado aún más la escalabilidad y el impacto de esta labor.

40. Para garantizar la eficacia y la pertinencia a largo plazo de su función de fomento de la capacidad, la CLD debe adoptar una orientación más estratégica, integrada y con visión de futuro. El fomento y el desarrollo de la capacidad deberían reconocerse como un factor habilitador del cambio transformador, no solo para el logro de la NDT en el contexto de los programas de acción nacionales, según lo dispuesto en la decisión 3/COP.12, sino también para impulsar los objetivos estratégicos más amplios de la Convención. Debe concebirse como un proceso dinámico y adaptativo, arraigado en las realidades nacionales y regionales, basado en el conocimiento científico y capaz de responder a los nuevos retos ambientales y sociopolíticos.

41. El futuro del fomento de la capacidad en el marco de la CLD debe aspirar a ser transformador e inclusivo y a estar integrado de forma sistémica en los marcos de desarrollo nacionales y mundiales. Esto subraya la necesidad de que la elaboración del marco estratégico de la Convención para el período posterior a 2030 se realice en paralelo a la formulación de la estrategia de fomento de la capacidad e innovación, a fin de evitar la aprobación prematura de esta última y el riesgo de que algunos de sus elementos queden obsoletos después de 2030. Mediante la consolidación de las estructuras institucionales, la adopción de la innovación y el fomento de una mayor implicación de los interesados, la Convención puede posicionarse como líder mundial en la habilitación de las capacidades necesarias para combatir la DDTS en un mundo cambiante.

42. A continuación figuran recomendaciones generales sobre las esferas prioritarias que habrán de guiar la futura orientación del fomento de la capacidad en el marco de la Convención:

a) **Realineación estratégica:** formular y poner en práctica una estrategia integral de fomento de la capacidad que se ajuste plenamente al marco estratégico de la Convención y se adapte continuamente a él, incorpore las nuevas agendas mundiales y articule una visión coherente para el desarrollo de la capacidad institucional y humana a largo plazo. A tal efecto, debería realizarse una evaluación exhaustiva de las necesidades de seguimiento, a tiempo para la CP 18, que sirva de base para los procesos anteriores a 2030;

b) **Consolidación institucional:** encomendar a una dependencia específica de fomento de la capacidad, dotada de recursos y personal suficientes, dentro de la secretaría, que actúe como entidad coordinadora central de todas las actividades relacionadas con el fomento de la capacidad en la secretaría, el MM y las iniciativas conexas, así como con los asociados de la Convención. Esta dependencia debería poseer

competencias multidisciplinares y un mandato claro para supervisar la labor de diseño, implementación y monitoreo, así como las alianzas estratégicas;

c) **Ejecución descentralizada:** fortalecer los mecanismos de ejecución regionales y nacionales apoyando el establecimiento de institutos de excelencia y centros regionales. Estas estructuras deberían facilitar el intercambio de conocimientos de contextos específicos mediante sistemas y plataformas de aprendizaje locales y comunitarios, y también podrían tener la capacidad de movilizar sus propios recursos para actividades de fomento de la capacidad;

d) **Integración digital y científica:** seguir ampliando el uso de herramientas digitales avanzadas, como la IA y las tecnologías geoespaciales, para mejorar la personalización del aprendizaje, la accesibilidad y el apoyo a la adopción de decisiones. Paralelamente, la Convención debería mejorar la accesibilidad y la difusión pública de los productos científicos, en particular los generados por la ICP, mediante formatos simplificados y contenido fácilmente comunicable y adaptado a públicos diversos;

e) **Monitoreo del impacto:** Reformar el enfoque básico actual de monitoreo y evaluación para ir más allá del seguimiento de actividades y avanzar hacia una evaluación orientada al impacto. Esforzarse por elaborar o identificar, entre otros, indicadores de progreso que reflejen el cambio institucional, los cambios de comportamiento y los resultados de las políticas. Mejorar los mecanismos de presentación de informes nacionales, en particular a través del PRAIS, para que quede constancia de los avances, las dificultades y las innovaciones en el ámbito del fomento de la capacidad;

f) **Sinergias entre convenciones:** aprovechar el GEM de las convenciones de Río para crear iniciativas integradas de fomento de la capacidad centradas en esferas temáticas comunes, como los enfoques basados en los ecosistemas, la financiación sostenible y la planificación de la resiliencia. Promover módulos de capacitación coordinados, plataformas compartidas e iniciativas de financiación conjunta;

g) **Promoción de las alianzas y la innovación:** reforzar las alianzas estratégicas y la creación de redes mediante el fomento de una colaboración más sólida con las Partes, las instituciones de la Convención, los centros regionales, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado. Establecer plataformas estructuradas para facilitar el aprendizaje entre pares, la cocreación de conocimientos y la ejecución conjunta de iniciativas de fomento de la capacidad. Fomentar la innovación integrando iniciativas piloto, enfoques de aprendizaje adaptativo y modelos cofinanciados que puedan ampliarse a mayor escala y replicarse en distintas regiones.

43. La futura orientación estratégica del marco de fomento de la capacidad y la agenda de innovación debe avanzar en consonancia con el marco estratégico de la CLD para el período posterior a 2030. Ambos marcos se beneficiarían de su capacidad de adaptación y de evaluación conjunta en respuesta a las demandas emergentes y los cambios dinámicos que se plantean en relación con las cuestiones ambientales mundiales, garantizando con ello la aplicación eficaz de la Convención para hacer frente a las amenazas de la DDTs.